



208

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 06 FEB 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.01.2020 presentada por TRICHET POBLETE YASMIN A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-21456, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-21456
Actividad Económica	: CONFITERIA
Código Actividad	: 472.109
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 869 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: TRICHET POBLETE YASMIN A.
Rut	: 15.656.272-6
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 49 -26

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica :	VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 472.309
Fecha De Solicitud	: 29.01.2020
Otorgación N°	: 9
Fecha Otorgamiento	: 05.02.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

GRA/cdu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1978275